



El filósofo Buttiglione responde y desmonta una por una las siete acusaciones de herejía que han dirigido a Francisco: «Si se sacan consecuencias lógicas de sus afirmaciones, incluso los críticos admiten que en algunos casos los divorciados pueden estar exentos de culpa grave y, por lo tanto, recibir la comunión».



Tomado de: <http://www.lastampa.it/2017/10/04/vaticaninsider/es/reportajes-y-entrevistas/la-correctio-el-mtodo-no-es-correcto-no-discuten-condenan-rf4pmPbilcQYSDgTSDr9Al/pagina.html>

«Juzgan y condenan». Y sobre todo utilizan un «método incorrecto». El filósofo Rocco Buttiglione, profundo conocedor del pensamiento de Juan Pablo II, en esta larga entrevista con Vatican Insider desmenuza (discutiéndolas) todas las acusaciones de herejía que los firmantes de la «correctio filialis» han dirigido al actual Pontífice.

¿Qué piensa sobre la «correctio filialis» enviada al Papa y sobre el grupo de estudiosos que hace afirmaciones tan duras sobre el sucesor de Pedro?

Jesús no escribió un manual de metafísica y mucho menos de teología. Se encomendó a un grupo de hombres y después a uno, Pedro. Les prometió la asistencia del Espíritu Santo. Aquí, un grupo de hombres se erigen en jueces por encima del Papa. No exponen objeciones, no discuten. Juzgan y condenan. ¿Quién les autorizó a constituirse en jueces por encima del Papa?

Después de su publicación, algunos de los que firmaron el documento afirmaron que nunca habían dicho que el Papa fuera un hereje. ¿Se deduce esto al leer el texto?

Leamos el texto: “nos vemos obligados a dirigir una corrección a Su Santidad, a causa de la propagación de herejías ocasionada por la Exhortación apostólica «Amoris laetitia» y por otras palabras, hechos y omisiones de Su Santidad”. Si esta no es una acusación de herejía, yo no sé qué es. Los que firmaron el documento que dicen que nunca afirmaron que el Papa fuera un hereje no leyeron el texto que firmaron.

Antes de entrar detalladamente en las 7 «herejías», me gustaría detenerme sobre el lenguaje utilizado: se hacen afirmaciones («proposiciones») dando a entender que el Papa las escribió, dijo o sostuvo: en realidad ninguna de ellas ha sido afirmada por Francisco. ¿Es correcto el método?

No, no es un método correcto. Las proposiciones no resumen correctamente el pensamiento del Papa. Pongamos un ejemplo: en la segunda proposición atribuyen al Papa la afirmación de que los divorciados que se han vuelto a casar y que permanecen en ese estado «con absoluta advertencia y deliberado consenso»

están en la gracia de Dios. El Papa dice otra cosa: en algunos casos un divorciado que se ha vuelto a casar y permanece en tal estado sin plena advertencia y deliberado consenso puede estar en la gracia de Dios.

¿Por qué es tan significativo este ejemplo?

Los críticos comienzan sosteniendo que en ningún caso un divorciado que se ha vuelto a casar puede estar en la gracia de Dios. Y luego algunos (yo, por ejemplo) les han recordado que para tener un pecado mortal es necesaria no solo una materia grave (y el adulterio es ciertamente materia grave de pecado), sino también de plena advertencia y deliberado consenso. Ahora parece que se echan para atrás: incluso ellos han comprendido que en algunos casos el divorciado que se ha vuelto a casar puede estar exento de culpa debido a atenuantes subjetivos (la falta de la plena advertencia y del deliberado consenso). ¿Qué hacen para encubrir la retirada? Le atribuyen al Papa la afirmación de que el divorciado que se ha vuelto a casar que permanezca en su situación con plena advertencia y deliberado consenso sigue estando en estado de gracia. Esta falsificación de la postura del Papa, a la que se ven obligados, indica cuán desesperada es su situación desde el punto de vista lógico. Admiten implícitamente que hay algunas situaciones en las que el divorciado que se ha vuelto a casar puede recibir la Comunión, pero toda la revuelta contra «Amoris laetitia» nació de un rechazo visceral frente a esta posibilidad.

La Iglesia, cuando condenaba proposiciones juzgadas heréticas, siempre era muy precisa en establecer qué se hubiera dicho y las intenciones de aquel que lo había dicho. En este caso no ha sido así...

A los correctores les gusta convertirse en un Nuevo Santo Oficio, pero evidentemente no conocen los procedimientos...

Hablando sobre las 7 «herejías» atribuidas al Pontífice, se ve que giran alrededor del punto de la comunión a los divorciados que se han vuelto a casar. ¿Son fundadas en su opinión?

La primera corrección atribuye al Papa la afirmación de que la gracia no es suficiente para permitirle al hombre evitar todos los pecados. El Papa dice, con toda evidencia, muy otra cosa: la cooperación del hombre con la gracia a menudo es insuficiente y parcial. Por ello no logra evitar todos los pecados. La cooperación con la gracia, además, se desarrolla en el tiempo. Cuando el hombre comienza a moverse hacia la salvación lleva consigo una carga de pecados de los que se liberará poco a poco. Por ello una persona que no logra llevar a cabo por completo las obras de la ley puede estar en la gracia de Dios. Es la noción del pecado venial.

De la segunda ya hemos hablado. Vayamos a la tercera...

La tercera corrección atribuye al Papa la afirmación de que se puede conocer el mandamiento de Dios y violarlo y, a pesar de ello, permanecer en la gracia de Dios. También en este punto el Papa dice, con toda evidencia, otra cosa: es posible conocer las palabras del mandamiento y no comprenderlas o reconocerlas en su verdadero significado. El cardenal Newman distinguía entre comprender la noción (he comprendido el sentido verbal de una proposición) y la comprensión real (he comprendido qué significa para mi vida). Algo semejante dice también Santo Tomás, cuando habla del error en buena fe.

La cuarta censura atribuye al Papa la afirmación de que se puede cometer un pecado obedeciendo a la voluntad de Dios.

Probablemente quien haya redactado la censura tenía en mente un pasaje de «Amoris laetitia» en el que el Papa dice que cuando una pareja de divorciados que se han vuelto a casar decide vivir junta como hermano y hermana (es decir actuando según la ley del Señor) se puede dar que acaben teniendo relaciones sexuales con terceras personas y destruyendo el nido que habían creado y en el que sus hijos encontraban el ambiente adecuado para su crecimiento y su madurez humana. El Papa no saca conclusiones de esta afirmación empírica. Pero, si se quieren sacar conclusiones, hay que tener mucha malicia para llegar a la conclusión propuesta por los censores. La conclusión más obvia es: que el confesor recomiende a la pareja interrumpir las relaciones sexuales y que tome seriamente en consideración su temor de no poder hacerlo y pasar de un pecado (el adulterio) a un pecado mayor (el adulterio más la traición de la segunda relación). El confesor debe acompañar a la pareja hasta que su maduración interior les permita dar el paso que pide la ley moral.

La quinta proposición atribuye al Papa la afirmación de que los actos sexuales de los divorciados que se han vuelto a casar entre ellos pueden ser buenos y no ser desagradables ante los ojos de Dios.

Aquí probablemente el autor tenía en mente un pasaje de «Amoris laetitia» en el que el Papa dice que «esa conciencia puede reconocer no sólo que una situación no responde objetivamente a la propuesta general del Evangelio. También puede reconocer con sinceridad y honestidad aquello que, por ahora, es la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios, y descubrir con cierta seguridad moral que esa es la entrega que Dios mismo está reclamando en medio de la complejidad concreta de los límites, aunque todavía no sea plenamente el ideal objetivo. De todos modos, recordemos que este discernimiento es dinámico y debe permanecer siempre abierto a nuevas etapas de crecimiento y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena». El Papa no dice que Dios está contento porque los divorciados que se han vuelto a casar sigan teniendo relaciones sexuales entre sí. La conciencia reconoce que no está alineada a la ley. Pero la conciencia también sabe que ha comenzado un camino de conversión. Uno va a la cama con una mujer que no es su esposa, pero ha dejado de drogarse y de ir con prostitutas, ha encontrado un trabajo y cuida a sus hijos. Tiene el derecho de pensar que Dios está contento de él, por lo menos en parte (Santo Tomás

diría: «secundum quid»). Dios no está contento por los pecados que sigue cometiendo. Está contento por las virtudes que comienza a practicar y, naturalmente, espera que en el futuro dé nuevos pasos hacia adelante.

¿Puede ofrecer otro ejemplo de esta situación?

Imaginemos a un padre que tiene un hijo enfermo y el niño mejora. Todavía tiene fiebre, pero ha dado de vomitar, logra mantener en el estómago lo que come, ha comenzado un tratamiento que parece funcionar.

¿El padre está contento porque su hijo está enfermo? No, está contento porque su hijo tiene síntomas de mejoría y de curación. Pensemos por un momento en la viuda del Evangelio que ofrece al tesoro del Templo dos pequeñas monedas de cobre. Jesús comenta: esta mujer ha dado mucho más que los ricos y potentes, incluso si han derramado toneladas de monedas de oro y plata. Esos dieron lo superfluo, ella dio todo lo que tenía. De la misma manera Dios tal vez se alegre más por un paso incierto hacia el bien de una persona que nació en una familia dividida, que fue bautizado pero nunca verdaderamente evangelizado, que nunca ha tenido frente a sus ojos un ejemplo de amor entre un hombre y una mujer, que ha crecido dentro de la ideología dominante según la cual el sexo es real y el amor no existe, que por el paso de una persona que observa plenamente la ley pero tuvo buenos padres, buenos ejemplos, buenos maestros, un buen párroco y (tal vez lo más importante de todo) una buena esposa.

Vayamos a la sexta censura, en la que se afirma que el Papa dijo que no existen actos intrínsecamente malos, sino que, según las circunstancias, cada acto humano puede ser bueno o malo.

Aquí se quiere aplanar el pensamiento del Papa sobre la llamada «ética de la situación». Una vez más, «Amoris laetitia» dice otras cosas, absolutamente tradicionales, que hemos estudiado desde niños en el catequismo de la Iglesia católica, no solo en el nuevo de san Juan Pablo II, sino también en el viejo de san Pío X. Para tener un pecado mortal se necesitan tres condiciones: la materia grave (el adulterio siempre es, y sin excepciones, materia grave de pecado), la plena advertencia (debo saber que lo que estoy haciendo está mal) y el deliberado consenso (debo elegir libremente hacer lo que estoy haciendo). Si falta la plena advertencia y el deliberado consenso, un pecado mortal puede pasar de mortal a venial. La acción siempre es equivocada, pero el sujeto que la lleva a cabo no siempre tiene toda la responsabilidad. Es como en el derecho penal: el homicidio es un delito grave. Pero la pena puede ser muy diferente: tú manejas respetando todas las reglas y un borracho se te arroja mientras pasas. Tal vez serás absuelto o te darán una pequeña pena. Tú no respetas las reglas del código, manejas borracho y matas a un pobrecito que estaba pasando por allí. Tendrás una condena severa. Usas el coche como un arma para matar a una persona que odias. Te mereces la cadena perpetua.

La séptima y última «corrección filial» en el documento dice que el Papa es hereje porque se le acusa de querer dar la comunión a los divorciados que «no expresen ninguna contrición, ni el propósito firme de enmendarse de su actual estado de vida».

El Papa quiere acompañar a los divorciados que tienen la contrición por su estado de vida y el firme propósito de enmendarse. No dice que hay que darles la comunión siempre y como sea, sino que hay que acompañarlos en la situación concreta en la que se encuentran y evaluar también su nivel de responsabilidad subjetiva. El punto de llegada del camino es (cuando la reconciliación con el verdadero cónyuge no sea posible) la renuncia a las relaciones sexuales. Pero en el camino hay muchas etapas. Puede haber casos en los que una persona pueda estar en la gracia de Dios debido a atenuantes subjetivos (falta de plena advertencia y deliberado consenso) incluso si continúa a tener relaciones sexuales con la propia pareja. Pensemos en una mujer que quisiera tomar esta decisión de castidad pero el hombre no lo quiere, y si ella se la impusiera él se sentiría traicionado y se iría, destruyendo el vínculo de amor en el que crecen los hijos. ¿Quién negaría las atenuantes subjetivas a una mujer que siguiera teniendo relaciones sexuales con su hombre mientras, por otra parte, persevera en su intento de convencerlo de que se acerque a la castidad? En la disciplina canónica que no admite a los divorciados que se han vuelto a casar en los sacramentos hay que distinguir dos elementos o, si se prefiere, dos diferentes razones. La primera es una razón que deriva de la teología moral. El adulterio es intrínsecamente malo y nunca puede ser justificado. Pero esto no impide que la persona pueda no ser completamente responsable por esa transgresión debido a circunstancias atenuantes subjetivas. Existe una imposibilidad absoluta de dar la comunión a quienes estén en pecado mortal (y esta regla es de derecho Divino y, por lo tanto, inderogable), pero si, debido a la falta de plena advertencia y deliberado consenso, no hay pecado mortal, la comunión se puede dar, desde el punto de vista de la teología moral, incluso a un divorciado que se ha vuelto a casar.

También existe otra prohibición, no moral, sino jurídica. La convivencia extra-matrimonial contradice claramente la ley de Dios y genera escándalo. Para proteger la fe del pueblo y reforzar la conciencia de la indisolubilidad del matrimonio, la legítima autoridad puede decidir no dar la comunión a los divorciados que se han vuelto a casar aunque no estén en pecado mortal. Pero esta regla es de derecho humano y la legítima autoridad puede permitir derogaciones por razones justas.

¿Le parece que los que firmaron la «correctio» tuvieron en cuenta las posibles circunstancias atenuantes?

Si comparamos este último documento con los anteriores, no es difícil ver las huellas de cierto embarazo. Los documentos anteriores ignoraban completamente el problema relativo a las circunstancias atenuantes. Ahora tratan de tomarlo en consideración. Y para hacerlo deben hacer finta de que no comprendieron lo que el Papa

dijo verdaderamente. Una consecuencia mucho más importante es que, ahora, si se sacan consecuencias lógicas de sus afirmaciones, incluso los críticos admiten que en algunos casos los divorciados que se han vuelto a casar pueden estar exentos de la culpa grave debido a las atenuantes subjetivas y, por lo tanto, recibir la comunión. Pero este, desde el inicio, es el verdadero objeto de la contienda.

¿El objetivo de las críticas, en su opinión, son solamente algunas afirmaciones del actual Pontífice o el magisterio, más en general, de los últimos Papas y, en el fondo, de la Iglesia post-conciliar?

No conozco a todos los que firmaron la «correctio». Entre los que conozco yo hay algunos lefebvrianos. Estaban en contra del Concilio, en contra de Pablo VI, en contra de Juan Pablo II, contra Benedicto XVI y ahora contra el Papa Francisco. Otros tienen que ver con el movimiento “Tradição, Família, Propriedade”, que en su momento sostuvo al régimen militar en Brasil. Algunos afirman públicamente que la desviación de la Iglesia comienza con León XIII y la encíclica “Au milieu des sollicitudes”, que habría traicionado la alianza entre el trono y el altar, renunciando al principio del derecho divino de los reyes... Tratan de aislar al Papa Francisco, comparándolo con sus predecesores, pero estos adversarios también son adversarios de sus predecesores. No veo que haya entre los firmantes muchos cardenales (es más, no veo ninguno), no veo muchos obispos (uno solo, de 94 años), no veo muchos profesores ordinarios de teología o de filosofía (pero está Antonio Livi, a quien estimo tanto).

No hay duda de que el documento ha tenido un gran eco en los medios de comunicación...

Veo una campaña de opinión muy bien orquestada para dar la impresión de una «revuelta de los expertos», tan expertos que se pueden permitir dar lecciones al Papa. Claramente no es así. Permítaseme expresar una preocupación. Tengo la impresión de que algunos piensan que la Iglesia existe para defender una Tradición de la precede, que se opone a cualquier cambio histórico y que no es la Tradición cristiana. Los sabios, que son el depósito de esta Tradición increpada y eterna, tienen el derecho de juzgar también a la Iglesia, cuando falte a su tarea de combatir la modernidad. Un pensamiento de este tipo se presentó con fuerza en la “Action Française” condenada por Pío XI. Siguiendo un razonamiento de este tipo, René Guenon pasó del catolicismo al islam, convencido de que ofrecía una defensa más eficaz de la Tradición contra la modernidad.